PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR 2012

REGLAMENTO TÉCNICO DE BÁDMINTON CATEGORÍA CADETE

BÁDMINTON CADETE 2012

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades dotadas con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Cada equipo se compondrá de cuatro jugadores masculinos, cuatro femeninos, dos entrenadores/delegados y un árbitro (por delegación).

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1.- La participación está abierta para jóvenes nacidos/as en 1995 y 1996, pudiendo participar también, los nacidos/as en el año 1997 y 1998.

2.2.- Se autoriza la participación de jugadores extranjeros en las mismas condiciones que lo establecido en el apartado 8.1 de este Reglamento.

2.3.- No se permitirá la participación de deportistas en la categoría infantil y en la cadete al mismo tiempo.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

CC.AA: Castilla y León (Ávila)
Fecha: Del 25 al 29 de Junio de 2.012

4. NORMAS TÉCNICAS

La Competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton.

4.1. **Pistas**
Se jugará sobre una pista con las medidas reglamentarias, aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

4.2. **Volantes**
Se jugará con volantes de pluma natural, aprobados oficialmente por la Federación Española de Bádminton.

4.3. **Vestuario**
Obligatoriamente se jugará con camiseta y con pantalón corto deportivo. El calzado será, igualmente, de tipo deportivo. Todos los deportistas de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.

4.4. **Área de juego**

Cada pista estará separada entre sí por una distancia no menor de 1,5 metros, lateralmente y 2,0 metros de fondo. La altura mínima de la instalación será de 9,0 metros.

4.5. **Pistas de juego**

El número de pistas necesario para ambas fases será de 7.

4.6 **Arbitrajes**

Las competiciones estarán dirigidas por un Juez Árbitro Principal, un Juez Árbitro Auxiliar y los árbitros que requiera la competición correspondiente, designados todos ellos por la Federación Española de Bádminton y aportados por cada una de las Comunidades Autónomas participantes y la Comunidad Autónoma organizadora.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

5.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS

5.1.1. **Participación**

Según queda establecido en el apartado 1 del presente reglamento.

5.1.2. El **sistema de competición** será mixto por equipos. A tales efectos, la competición se compondrá de dos fases, una primera fase de grupos donde los equipos, en función del número de comunidades autónomas participantes, serán distribuidos proporcionalmente en grupos distintos. Una segunda fase de eliminación directa a partir de cuartos de final o semifinales donde se disputarán los puestos que correspondan en cada caso.

En todo caso, el Comité Organizador, establecerá la distribución definitiva de los equipos y el diseño del sistema de competición una vez conocidas el número total de comunidades autónomas participantes.

En cada encuentro se disputarán:

2 individuales masculinos
2 individuales femeninos
1 dobles masculino
1 dobles femenino
1 dobles mixtos

El sistema de puntuación será el oficial de la Federación Española de Bádminton.
El vencedor de cada encuentro será el equipo que consiga ganar más partidos. En esta competición un jugador no podrá participar en más de dos pruebas de un mismo encuentro.

5.1.3. **Cabezas de serie**

Los cuadros de juego se confeccionarán de acuerdo con los resultados obtenidos la pasada edición del Campeonato. Existirán tantos cabezas de serie como grupos.

6. ARBITRAJES

Todos los partidos serán arbitrados por árbitros federados designados, a propuesta de cada una de las Comunidades Autónomas participantes y la Comunidad Autónoma organizadora, por la Federación Española de Bádminton, que estarán bajo las órdenes de un Juez Arbitro Principal y uno Auxiliar.

7. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN:

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de cada competición. La incorporación se realizará el primer día por la tarde (primer servicio de alojamiento: cena) y la salida el último después de la comida.

8. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

8.1**.** Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

c).- Una fotografía tipo carné insertada en la aplicación en el momento de realizar la inscripción.

8.2. Documentación colectiva

La inscripción se realizará a través de la aplicación informática creada para este fin, y se quedará cerrada a las 24.00 del día 7de Junio de 2012.

La inscripción se hará con 8 deportistas (por sexo), de los que se acreditarán a 4(por sexo) . De forma general, se establecerá que los/las 4 deportistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto, los acreditados. Los deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no esté en la inscripción, inscrito correctamente.

También se comunicará el nombre del/de la árbitro/a nominado/a conjuntamente para la categoría Infantil.

La inscripción debidamente cumplimentada por las Comunidades Autónomas, servirá a efectos de documentación colectiva.

8.3. Acreditaciones

Todos los participantes deberán ser acreditados ante la Comisión Organizadora, creada por el Comité Organizador. Este proceso se realizará el mismo día de la incorporación y a continuación tendrá lugar la reunión técnica.
La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de estos Campeonatos de España por selecciones autonómicas en Edad Escolar.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiendo que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva, en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente.

9. COMITÉS DEL CAMPEONATO.-

9.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por las autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

9.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

9.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

9.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

9.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, incluidos los aspectos disciplinarios que no estén directamente relacionados con el ámbito competitivo.

9.6.- DELEGADO FEDERATIVO.- La Federación Española de Bádminton designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

10. PREMIOS

Equipos: Se concederán trofeos, a los equipos que se clasifiquen en 1º, 2º y 3er. a todos los integrantes del equipo se les entregará las medallas respectivas.

11. ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite a las Normativas y el Reglamento General vigente de la Federación Española de Bádminton aplicable a esta categoría.